

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Citar a este Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, al Señor Ministro de Defensa, Luis Petri, a fin de que se presente y brinde explicaciones necesarias respecto de diferentes temas y cuestiones muy importantes en materia de Defensa Nacional, que resultan de interés de los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que se encuentran relacionados a sus responsabilidades y funciones como Ministro. En particular deberá responder acerca de:

### **PRESUPUESTO DE DEFENSA Y FONDEF**

- 1.- Informe las razones por las que se procede a la derogación del inciso 1 del art 4 de la ley 27565 en el proyecto de presupuesto 2026, que implica la eliminación de la garantía de financiamiento progresivo del Fondo para la Defensa destinado al equipamiento de las FF. AA.
- 2.- Explique las razones por las cuales el proyecto de presupuesto 2026, habilita que el FONDEF pueda ser empleado para gastos corrientes del Ministerio de Defensa.
- 3.- Informe si durante el año 2025, el FONDEF fue empleado para cubrir gastos corrientes del Ministerio de Defensa.
- 4.- En este contexto, explique con qué fondos se van a solventar los aviones F-16 adquiridos, cómo está previsto costear el mantenimiento, y con qué fondos se van a adquirir otros equipos para fortalecer el sistema de armas en 2026.
- 5.- Informe por qué razones el presupuesto previsto para el Ministerio de Defensa para 2026, no prevé ninguna partida para garantizar la continuidad de la base Naval Integrada de Ushuaia, obra fundamental para la proyección argentina hacia el Atlántico Sur y la Antártida.

## **SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE IOSFA. SITUACIÓN DEL IAF**

6.- Informe detalladamente sobre la situación operativa, económica, financiera y crediticia del IOSFA, especialmente orígenes de su pasivo y endeudamiento. Asimismo, informe si se han realizado en los últimos dos años Auditorías Externas de gestión. En caso afirmativo, adjunte copia de las mismas.

7.- Informe motivo de la interrupción de prestaciones y medicamentos a pacientes con VIH y motivo de la falta de entrega de medicamentos oncológicos y de tratamiento de VIH a los usuarios.

8.- Especifique el destino de los fondos que se recauden como consecuencia del descuento del 2% al salario del personal militar, establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre el IOSFA, el EMCO y las FF. AA.

9.- Informe sobre los procesos de contratación de prestadores y proveedores del IOSFA, en particular respecto de los contratos concertados con la Droguería Suizo Argentina, indicando los servicios o productos provistos, y los mecanismos de control implementados para asegurar la transparencia y evitar conflictos de interés en dichas adjudicaciones.

10.- Informe si el Ministerio de Defensa tiene previsto, o en análisis, la privatización de IOSFA, la tercerización de sus prestaciones o el desmembramiento del Instituto.

11.- Informe el monto y los detalles del crédito contraído durante los años 2024 y 2025 con el IAF (Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares) y el porcentaje del costo financiero total anual establecido para cada uno de ellos.

12.- Informe el estado de situación financiera del IAF y cómo han impactado en la mencionada entidad los problemas financieros del IOSFA, así como también toda otra información de interés al respecto.

## **EJERCICIOS MILITARES POR DNU. INSTALACIÓN DE BASES MILITARES.**

13.- Informe las razones por las cuales el Ministerio de Defensa envió el proyecto de ley de ejercicios militares y autorización de entrada de tropas extranjeras y salida

de tropas nacionales, durante el mes de agosto de 2025, incumpliendo los plazos establecidos en la ley 25.880.

14.- Informe las razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional insiste sistemáticamente en violar el art 75 inc. 28 de la Constitución Nacional y el procedimiento establecido en la ley 25880, y las razones que justificaron el dictado del decreto de necesidad y urgencia 697-2025.

15.- Informe si el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Defensa han realizado compromisos con el Gobierno de los Estados Unidos de América para avanzar en la construcción de una base naval conjunta entre ambos Estados, con financiamiento norteamericano.

16.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Defensa han realizado negociaciones y compromisos con el Reino Unido de Gran Bretaña, en torno al levantamiento del veto británico sobre adquisición de material bélico, posible aceptación de Argentina como socio global de la OTAN, operaciones militares combinadas - incorporación de la Argentina a las Combined Military Forces (CMF), intercambio de personal militar y ejercicios conjuntos de búsqueda y rescate (SAR).

17.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto realizar ejercicios militares con el Reino Unido de Gran Bretaña, país que tiene legalmente emplazada una base militar y tropas en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y realiza de forma sistemática en ese territorio, ejercicios militares prohibidos, sin consulta ni autorización del Estado Argentino.

#### **SITUACIÓN SALARIAL DE MILITARES Y DOCENTES CIVILES.**

18.- Informe respecto de la política salarial del personal de las Fuerzas Armadas, los aumentos recibidos durante el 2025, el porcentaje de pérdida del poder adquisitivo, jerarquizaciones y equiparación salarial.

19.- Informe si el Ministerio de Defensa cumple, y se encuentra al día, respecto de las cargas y contribuciones patronales a su cargo destinadas a la seguridad social de todo el personal militar y civil.

20.- Informe respecto de la situación salarial de los docentes de los Institutos Militares, que vienen sosteniendo reclamos salariales hace más de un año.

21.- Informe cuántas horas cátedra destina el Ministerio de Defensa para los institutos de formación militar y en cuánto son efectivamente destinadas al personal docente que presta funciones.

22.- Los Diputados de la Nación se reservan el derecho a ampliar el pliego de preguntas para la ocasión de la comparecencia del Ministro de Defensa ante esta Cámara, sobre los siguientes temas: reglas de empeñamiento para operaciones militares de seguridad interior, situación del COVIARA, venta de terrenos pertenecientes o administrados por las FF. AA., solicitud ayuda militar a Ucrania, situación de la empresa Fabricaciones Militares y todo el complejo industrial militar, la falta de toma de postura por parte del Ministerio a su cargo ante la militarización del Atlántico Sur y la política militar del Reino Unido en las Islas Malvinas, entre otros.

**Agustina Propato**

**Germán Martínez**

**Rogelio Iparraguirre**

**Eduardo Toniolli**

**Aldo Leiva**

**Jorge Neri Araujo Hernández**

**Jorge Romero**

**Leopoldo Moreau**

**Ramiro Gutiérrez**

## FUNDAMENTOS

La comparecencia del Ministro de Defensa ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a dos años del inicio de su gestión resulta necesaria e ineludible, toda vez que es notorio que cuestiones relevantes en materia de Defensa Nacional, no se encuentran debidamente justificadas por su parte y no han sido explicadas suficientemente, pese a los innumerables pedidos de informe que los miembros de este cuerpo han producido y aprobado en el seno de la Comisión de Defensa Nacional. La visita del Sr. Ministro de Defensa a este recinto resulta muy importante, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de las funciones a su cargo.

Recientemente hemos recibido por parte del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de presupuesto para el año 2026, con novedades en materia de Defensa Nacional, siendo la más relevante, la derogación del aumento progresivo del FONDEF previsto en la ley 27565. Ya no hablamos de un ajuste sobre el FONDEF, hablamos de eliminar las posibilidades de acrecentamiento de los recursos públicos destinados a la inversión de equipamiento militar, que además autoriza en la misma ley, a utilizar para solventar gastos corrientes.

Durante los años 2024 y 2025, diputados de todo el arco político, quienes conformamos la Comisión de Defensa Nacional, hemos discutido y puesto de manifiesto nuestra preocupación por el estado de situación de la Obra Social de las Fuerzas Armadas IOSFA, la tercera obra social más grande del país, con más de 650 mil afiliados, la cual se encuentra en una gravísima crisis institucional, financiera y operativa, con una deuda que en la actualidad es de casi 200 millones de dólares. En los últimos meses, a la falta de entrega de medicamentos a pacientes con VIH, se le suman también los medicamentos oncológicos y aquellos para tratar padecimientos crónicos, la obra social cesó de hacer reintegros, las farmacias conveniadas no entregan medicamentos y los hospitales navales están colapsados, pese a la buena voluntad de su personal. Recibimos de forma permanente las preocupaciones y reclamos de oficiales, suboficiales, jubilados y pensionados de las Fuerzas Armadas, quienes están muy consternados por el agravamiento de la situación del IOSFA y por el funcionamiento de los Hospitales Militares, debido a la afección de la cobertura de salud que está en serio riesgo.

En otro orden de ideas, nos preocupa la sistemática insistencia del Poder Ejecutivo Nacional y del Ministerio de Defensa en particular, de violar la Constitución Nacional, en torno a atribuirse facultades legislativas que le son vedadas, siendo exclusiva potestad del Congreso Nacional disponer sobre la entrada de tropas extranjeras al país y la salida de tropas nacionales, conforme el art 75 inc. 28 de la Carta Magna.

Creemos que la pretensión de autorizar el ingreso de tropas extranjeras sin autorización del Congreso Nacional, representa una clara intención del Poder Ejecutivo de flexibilizar el ingreso y permanencia de ejércitos extranjeros en nuestro país, lo que sin lugar a dudas representa un serio riesgo para nuestro Sistema de Defensa Nacional, nuestra soberanía, y nuestra integridad territorial.

Asimismo, hemos expresado de forma recurrente nuestra preocupación por la política salarial que viene llevando adelante el Ministerio de Defensa respecto del personal militar, el incumplimiento de los compromisos en torno a la jerarquización, la situación gravísima de los salarios docentes de los institutos militares y el personal civil en general, que se ha visto agravada por el congelamiento de los haberes que enfrenta toda la Administración Pública Nacional.

Por supuesto que existen otros puntos también muy relevantes sobre los que el Ministro debe brindar explicaciones, entre ellos, reglas de empeñamiento para operaciones militares de seguridad interior, situación del COVIARA, venta de terrenos pertenecientes o administrados por las FF. AA., solicitud ayuda militar a Ucrania, situación de la empresa Fabricaciones Militares y todo el complejo industrial militar, la falta de toma de postura por parte del Ministerio a su cargo ante la militarización del Atlántico Sur y la política militar del Reino Unido en las Islas Malvinas , entre otros.

Es por estas razones que solicitamos acompañamiento a esta iniciativa legislativa.

**Agustina Propato**

**Germán Martínez**

**Rogelio Iparraguirre**

**Eduardo Toniolli**

**Aldo Leiva**

**Jorge Neri Araujo Hernández**

**Jorge Romero**

**Leopoldo Moreau**

**Ramiro Gutiérrez**